



**VISTO:**

El *EX-2023-01443658-CAT-DPA#ME*, mediante el cual se tramita la Contratación Directa – Proceso N° 26-0001-CDI23, Modalidad “Compra Determinada”, para la Contratación de Seguro para Vehículos Oficiales del Ministerio de Educación por un periodo de 6 (seis) meses, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por *Contratación Directa - Proceso N° 26-0001-CDI23*, Modalidad “Compra Determinada”, se tramita la Contratación de Seguro para Vehículos Oficiales del Ministerio de Educación por un periodo de 6 (seis) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la Suma de Pesos Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Doce con 84/100 (\$819.212,84).

Que, lo actuado se ajusta a lo normado por la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial; por el Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 - del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias, y por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y N° 445/2002.

Que, a efectos de resguardar la formalidad de las contrataciones, deberá ordenarse el dictado del presente acto administrativo atento a lo establecido en el Artículo N° 17 inciso a) del Decreto Acuerdo N° 1127/2020.

Que en el marco de la Contratación que se gestiona en autos y en cumplimiento del Artículo 34° del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias, corresponde a esta Dirección Provincial de Administración, autorizar el llamado del respectivo procedimiento de selección; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus Anexos I Detalle de los Ítems a Cotizar, Anexo II Declaración Jurada de Domicilio y Fuero, Anexo III Declaración Jurada de Inexistencia de Causales de Inhabilidad y Anexo IV Constitución de Domicilio Especial Electrónico, constituir la Comisión Evaluadora de las propuestas y fijar la fecha, lugar y hora de la apertura de propuestas del *Contratación Directa - Proceso N° 26-0001-CDI23*.

Que, a Orden 2 – Obra RS-2020-00429769-CAT-CGP#MHF de fecha 17 de julio de 2020, mediante la cual se aprueban los Pliego de Bases y Condiciones Generales, único, y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que, a Orden 03 – NO-2023-01425086-CAT-SCA#MEC, se adjunta nota no resulta conveniente su concentración por esta Instancia suscripta por el Secretario de Compras y Abastecimiento y la Directora Provincial de Planificación y Registro dependiente del Ministerio de Economía.





Dirección Provincial de Administración

Que, a Orden 4 – NO-2023-01458344-CAT#ME, obra nota suscripta por la Sra. Ministra de Educación y la Secretaria de Administración solicitando la Contratación de Seguro para Vehículos Oficiales del Ministerio de Educación, se adjunta como archivos embebidos: Nota de Pedido, Autorización para Gastar con la imputación presupuestaria correspondiente y por un monto de Pesos Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Doce con 84/100 (\$819.212,84), Solicitud de Gastos, Presupuesto de Cotización y Anexo I con detalle de la flota de vehículos oficiales del Ministerio de Educación.

Que, a Orden 05 – NO-2023-01461415-CAT-DPA#ME, se adjunta nota suscripta por el Director Provincial de Administración autorizando la Contratación Directa.

Que, a Orden 7 – COPDI-2023-01462577-CAT-DPA#ME obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos I Detalle de los Ítems a Cotizar, Anexo II Declaración Jurada de Domicilio y Fuero, Anexo III Declaración Jurada de Inexistencia de Causales de Inhabilidad y Anexo IV Constitución de Domicilio Especial Electrónico.

Que, a Orden 9 – IF-2023-01484300-CAT-SA#ME, se adjunta Dictamen elaborado por la Jefa del Departamento Legal y Técnico dependiente de la Secretaria de Administrativa.

Que, es facultad del Director Provincial de Administración, Autorizar el procedimiento de selección de oferentes de la **Contratación Directa - Proceso N° 26-0001-CDI23**, de acuerdo a lo normado en el artículo 34° del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el llamado de la Contratación Directa – Proceso N° 26-0001-CDI23, Modalidad de Compra Determinada, para la Contratación de Seguro para Vehículos Oficiales del Ministerio de Educación por un periodo de 6 (seis) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la **Suma de Pesos Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Doce con 84/100 (\$819.212,84)**.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa – Proceso N° 26-0001-CDI23, y sus Anexos I Detalle de los Ítems a Cotizar, Anexo II Declaración Jurada de Domicilio y Fuero, Anexo III Declaración Jurada de Inexistencia de Causales de Inhabilidad y Anexo IV Constitución de Domicilio Especial Electrónico.

**ARTÍCULO 3°.-** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema COMPR.AR (<http://comprar.catamarca.gob.ar>), el día **30 de junio de 2023, a las diez horas (10:00 hs.)**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas.



DI-2023-01489924-CAT-DPA#ME



**Dirección Provincial de Administración**

**ARTÍCULO 5º.-** Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Contratación Directa – Proceso N° 26-0001-CDI23, la que estará integrada por:

- *A/C SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN – LIC. MARÍA EUGENIA PACHECO.*
- *A/C DIRECTOR PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN – CPN JORGE I. DE BAIROS MOURA.*
- *A/C DEPARTAMENTO UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES – SR. RODRIGO A. PASTRANA.*

**ARTÍCULO 6º.-** El gasto emergente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto del ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 7º.-** Tomen conocimiento: Secretaría de Administración y el Departamento Unidad Responsable de Compras dependientes del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese y archívese.

**DISPOSICION D.P.A. – M.E. N°**

**0689**

s.b.m.



*J. I. de Bairos Moura*  
C.P.N. JORGE IGNACIO DE BAIROS MOURA  
A/C Dirección Provincial  
de Administración  
Ministerio de Educación



Gobierno de Catamarca  
2023

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Disposición Firma Ológrafa**

**Número:** DI-2023-01489924-CAT-DPA#ME

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 28 de Junio de 2023

**Referencia:** Dispo subsanada

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización  
del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2023.06.28 10:44:30 -03'00'

Silvia Beatriz Montivero  
Jefe de Area  
Dirección Provincial de Administración - Ministerio de Educación  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de  
la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado  
de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2023.06.28 10:44:32 -03'00'

**CONTRATACIÓN DIRECTA – MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**NUMERO DE PROCESO N°26-0001-CDI23**

**EX -2023-0144368-CAT-DPA#ME**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación	Fecha de Apertura	Hora de Apertura
\$ 819.212,84	SEGURO PARA VEHICULOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION POR UN PERIODO DE 6 MESES.	30/06/2023	10:00
<b>SON PESOS: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 84/100.-</b>			
Apertura e Informes:	Mediante Sistema <a href="#">COMPR.AR</a> y en Unidad Responsable de Compras – Secretaría de Administración – Ministerio de Educación- Av. República de Venezuela S/Nº, CAPE PAB. N° 15 – San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca. N° de teléfono: 3834-680917, uscontrataciones@catamarca.edu.ar		

La presente Contratación se regirá por las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias Dcto. Acuerdo N° 1573/2020 y Dcto. Acuerdo N° 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP. #MHF, RESOL-2020-32-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas. La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

**Art. 1º: Mantenimiento de Oferta:** Treinta (30) días hábiles a partir de la Apertura de las Ofertas.

**Art. 2º: Plazo y Forma de Pago:** En un pago total al recibir la póliza de seguro correspondiente dentro de los treinta (30) días contados a partir de la Recepción de la Factura en la Dirección Provincial de Administración, en la Unidad Sectorial de Contrataciones; el pago se realizará por la Tesorería General de la Provincia. -

**Art. 3º: Recepción de ofertas:** La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día y la hora establecidos, a través del sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial [COMPR.AR](#) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo con todos los

requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Conjuntamente con la propuesta económica se presentará la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO II)
- b) Dedaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO III).
- c) Formulario de CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO que forma parte de estas bases (ANEXO IV).
- d) Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral vigente, en las que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad/rubro objeto de la presente contratación.
- e) Adjuntar PODER que acredite la personería invocada por el firmante de la oferta debidamente certificada y para el caso de haberse acordado dicho mandato en otra provincia deberá contener la legalización correspondiente.
- f) En caso de Persona Jurídica adjuntar CONTRATO SOCIAL, debidamente certificado.
- g) Constancia de inscripción en el Registro de Entidades de Seguros a cargo de organismo competente que regula la actividad objeto de la contratación.
- h) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- i) Estar Empadronado/Inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.

**Art. 4º: Lugar de Entrega:** La entrega de las pólizas de seguro de cada uno de los vehículos oficiales objeto de la presente contratación, se realizará en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación en el domicilio Av. República de Venezuela S/N° Pabellon N° 15 C.A.P.E. en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. -

**Art. 5º: Plazo de Entrega:** Fijase como plazo máximo de entrega de las pólizas objeto de la presente contratación, el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio 3023-01491265-CAT-DPA-#4E

entrega otorgado por el proveedor deberá especificarse en días hábiles. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Bases. –

**Art. 6º: Causales de Inadmisibilidad:** Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma, no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación

**Art. 7º: Evaluación y Orden de Merito:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. La Unidad Operativa de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaria de Administración del Ministerio de Educación podrá practicar comunicaciones o notificar a los proveedores por correo electrónico desde la casilla [uscontrataciones@catamarca.edu.ar](mailto:uscontrataciones@catamarca.edu.ar), como así también a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los siguientes factores:

**Art. 8º: Parámetros de Evaluación de las Ofertas:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- a) Antecedentes como Proveedor. . . . . .03 puntos
- b) Precio del servicio a Proveer..... 80 puntos
- c) Calidad del Servicio a Proveer. . . . . .15 puntos
- d) Plazo de inicio de la prestación de servicio... .02 puntos

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

- a) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (3 PUNTOS): PLIEG-2023-01491265-CAT-DPA#ME

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión, ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial:

**Tres (3) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en penalidad/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en suspensión/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Un (1) Punto.**

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en inhabilitación/es, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cero (0) Puntos.**

b) **PRECIOS DEL SERVICIO A PROVEER (80 PUNTOS):** se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO A PROVEER (15 PUNTOS):** en cuanto a este factor, la puntuación se efectuará aplicando la siguiente escala:

1- A los oferentes que presenten antecedentes en Servicio de Seguro de Vehículos, del rubro objeto de la presente contratación en otros Organismos Públicos, mediante Certificación de Servicios Prestados: **Quince (15) Puntos.**

2- A los oferentes que presenten antecedentes en Servicio de Seguro de Vehículos, del rubro de la presente contratación, mediante Certificación de Servicios Prestados: **Cinco (5) Puntos.**

3- A los oferentes que NO presenten antecedentes en Servicio de Seguro de Vehículos, del rubro objeto de la presente contratación, de la empresa, mediante Certificación de Servicios prestados: **Cero (0) Puntos.**

d) **PLAZO DE INICIO DE PRESTACION (02 PUNTOS):**

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, indique un menor plazo de inicio de prestación del servicio que el plazo establecido en el presente Pliego Particular de Bases y Condiciones:

De uno (1) a tres (3) días hábiles

02 Puntos

De cuatro (4) cinco (5) días hábiles

01 Punto

**ANEXO I**  
**DETALLE DE LOS ITEMS A COTIZAR**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación del Servicio de Seguro para Vehículos oficiales del Ministerio de Educación por 6 meses, de los dominios detallados en el presente Anexo y en el formulario de cotización electrónica que suministre el portal oficial <https://comprar.catamarca.gob.ar>.

N° DE ORDEN	UBICACIÓN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PATENTE
1	PQUE AUTOMOTOR	CAMIÓN	FORD - F 14.000	2005	9BFXK84F15B014500	30788349	EWX005
2	PQUE AUTOMOTOR	CAMIÓN	FORD - F 4000 D	2005	9BFLF47G45Bb016869	30697781	EYH077
3	ESC.ESP.N° 11- FIAMBALA	CAMION ETA	RENAULT - MASTER 2.8	2005	93YCDDCH55J635049	26594090055	GKG421
4	PQUE AUTOMOTOR	MOTOCICLETA	YAMAHA - CRYPTON-102 CM3	2006	LAPXCHLA060017870	5AV-617117	612HDS
5	PQUE AUTOMOTOR	MOTOCICLETA	YAMAHA - CRYPTON-102 CM3	2006	LAPXCHLA26001785	5AV-617033	611HDS
6	PQUE AUTOMOTOR	AULA MOVIL	MERCEDES BENZ SPRINTER 413 - FURGON	2007	8AC9046638A975999	61198170070471	GTG171
7	PQUE AUTOMOTOR	MOTOCICLETA	GILERA 107 CM3	2007	LWGXCHL4072019181	LF1P50FMHS7129 5805S	613HDS
8	PQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	FORD RANGER DC-4X4 XL 3.0 LD	2008	8AFER13P28J164701	C34253362	HGZ453
9	ESC.ESP.N° 1 - CHUMBICHA	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E017045	611.981-70-096279	HVW523
10	ESC.ESP.N° 4 - BELEN	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E017186	611.981-70-096287	HVW532
11	PQUE AUTOMOTOR	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E017187	611.981-70-096247	HVW531
12	ESC.ESP.N°9 - RECREO -LA PAZ	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E017188	611.981-70-096249	HVW524
13	ESC.ESP.N°3 - TINOGASTA	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E017310	611.981-70-096301	HVW529
14	ESC.ESP.N° 6- STA MARIA	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E016949	611.981-70-096278	HVW530
15	ESC.ESP.N°2- ANDALGALA	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E017311	611.981-70-096241	HVW525
16	ESC.ESP.N° 5- LONDRES-BELEN	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 413	2009	8AC9046639E017046	611.981-70-096270	HVW527
17	ESC.ESP.N° 7 - V.VIEJO	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 313	2009	8AC903672AE024559	61198170101993	JL154
18	PQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	VOLKSWAGEN AMAROK 2.0 L	2013	8AWDBH1DA013936	CNE-022513	MDP116

PLIEG-2023-01491265-CAT-DPA#ME

19	CS. Y TECNOLOGIA	CAMION ETA	TOYOTA HILUX 4X2 - CD-3.0 TDI	2013	8AJEZ32G8D1012435	1KD-5983637	MEQ889
20	PQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	TOYOTA HILUX 4X2 - CD-3.0 TDI	2013	8AJEZ32GOD1012168	1KD-5946368	MDD079
21	PQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	TOYOTA HILUX 4X4 - CD-3.0 TDI	2013	8AJFZ22GXC5022390	1KD-5878844	MEQ877
22	PQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	TOYOTA HILUX 4X4 - CD-3.0 TDI	2013	8AJFZ22G2D5022711	1KD-5912493	MDD086
23	AGROTECNICA TINOGASTA	FURGON	IVECO	2014	93ZK50B01E8340291	7179827	NTN989
24	AGROTECNICA ALIJILAN	FURGON	IVECO	2014	93ZK50B01E8340484	7180953	NTN990
25	PQUE AUTOMOTOR	TRANSIT BUS	FORD - 2.2 L	2015	WFODXMTTGETP657 20	UHR5ETP65720	OUQ574
26	PQUE AUTOMOTOR	TRANSIT BUS	FORD - 2.2 L	2015	WFODXMTTGETP665 06	UHR5ETP66506	OUQ573
27	PQUE AUTOMOTOR	TRANSIT BUS	FORD - 2.2 L	2015	WFODXMTTGETM527 79	UHR5ETM52779	OUQ575
28	PQUE AUTOMOTOR	TRANSIT BUS	FORD - 2.2 L	2015	WFODXMTTGETP659 70	UHR5ETP65970	OUQ576
29	PQUE AUTOMOTOR	TRANSIT BUS	FORD - 2.2 L	2015	WFODXMTTGFTB822 63	UHR5FTB82263	OUQ577
30	PQUE AUTOMOTOR	BIBLIOTE CA MOVIL	MERCEDEZ BENZ	2012	9BM634061BB735833	457916U0950330	LVR562
31	AGROTECNICA HUACO	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135057	651955W0066280	AB370WB
32	E.P.E.T. N° 5 - SANTA MARIA	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135101	651955W0066214	AB370WA
33	PQUE AUTOMOTOR	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135102	651955W0066200	AB370VY
34	AGROTECNICA ALIJILAN	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135103	651955W0066215	AB370VV
35	E.P.E.T. N° 4 - ANDALGALA	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135104	651955W0066213	AB370WC
36	E.P.E.T. N° 3 - TINOGASTA	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135105	651955W0066145	AB370VZ
37	AGROTECNICA TINOGASTA	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135106	651955W0066257	AB370WG
38	PQUE AUTOMOTOR	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135107	651955W0066238	AB370VU
39	E.P.E.T. N° 13 - SANTA MARIA	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135108	651955W0066237	AB370VX
40	E.P.E.T. N° 2 - BELEN	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135109	651955W0066157	AB370WE
41	E.P.E.T. N° 8 - SAUJIL - POMAN	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135110	651955W0066249	AB370VW
42	AGROGANADERA LA MERCED	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135111	651955W0066253	AB370WH
43	PQUE AUTOMOTOR	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135328	651955W0066407	AB370WD
44	PQUE AUTOMOTOR	MINIBUS	MERCEDES BENZ	2017	8AC906657HE135329	651955W0066093	AB370VT
45	PQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	TOYOTA 4X4	2017	8AJBA3FS8H02444098	1GDG025608	AB734QV
46	BARRANCA LARGA - BELEN	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2012	8AC906657DE074803	651955W0012301	MBW856
47	EL ALTO - SANTA ROSA	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2012	8AC906657DE074805	651955W0012272	MBW857
48	PARQUE AUTOMOTOR	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2012	8AC906657DE070323	651955W0008494	MBW859
49	LA DORADA - LA PAZ	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2012	8AC906657DE074802	651955W0012295	MCB303

PLIEG-2023-01491265-CAT-DPA#ME

50	PQUE AUTOMOTOR	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2012	8AC906657DE074060	651955W0011844	MCB311
51	ESC. ESPECIAL N°8-F.M.E	FURGON	RENAULT-TRAFIC	1994	8A1T310ZZRS009475	2900694	SJV206
52	PARQUE AUTOMOTOR	KANGOO	RENAULT-PH3 CONFORT PACK 1.6-5	2018	8A1FC1315JL120085	K4MJ730Q212848	AC168AS
53	LOS ALTOS	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2012	8AC906657DE074810	651955W0012441	MCB309
54	FUNCIONARIOS-PARQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	TOYOTA HILUX L/16 2.3 DC 4X4 TDI SI	2018	8AJBA3CD6J1604488	1GD-0382438	AC237AQ
55	TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL M.E	CAMION ETA	TOYOTA HILUX L/16 2.3 DC 4X4 TDI SI	2018	8AJBA3CD6J1604760	1GD-0385344	AC237AR
56	TRANSPORTE DE PERSONAS	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2020	8AC907857LE189116	65195BW0112289	AE535KQ
57	TRANS. DE PERSONAS-ACOMPañAR	MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER 515	2020	8AC907857ME189905	651958W0112993	AE505CY
58	TRANSPORTE DE PERSONAS	MINIBUS	IVECO DAILY 50C17 VETRATO	2020	93ZK50C01K8487577	7286069	AE476MS
59	TRANSPORTE DE PERSONAS	MINIBUS	IVECO DAILY 50C17 VETRATO	2020	93ZK50C01K8487385	7285605	AE476MR
60	TRASLADO DE TRAILERS AULAS MOVIL	CAMIÓN	MERCEDES BENZ ACTROS 2646 LS	2017	541980C0991856	QDB934241H0059	AB370WF
61	PARQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	CHEVROLET S10 2.8 TD 4X2 LS PICK-UP CABINA DOBLE	2007	9BG148CH0DC482526	V1A052225	NDF 707
62	PARQUE AUTOMOTOR	CAMION ETA	TOYOTA HILUX L/20 2.4 DC 4X4 TDI DX	2020	8AJD83CD9L1303223	2GD-G166469	AE476MO

Plazo de Entrega:.....

Plazo de Mantenimiento de Oferta:.....

Forma de Pago:.....

Lugar de Entrega:.....

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:**
  
- **Domicilio Comercial**\_\_\_\_\_ -

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

**en**.....

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE  
INHABILIDAD**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la

Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

## ANEXO IV

### **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO**

En ..... mi..... carácter  
de..... de la  
firma..... CUIT/CUIL/CDI N°....., constituyo como  
domicilio especial electrónico....., conforme a lo  
dispuesto en el 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15° del Anexo I  
Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

**PRIMERA:** El domicilio especial electrónico constituido es de uso exclusivo de la razón social, constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

**SEGUNDA:** En los términos del 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

**TERCERA:** Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

**CUARTA:** Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

**QUINTA:** La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

**SEXTA:** Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

**SEPTIMA:** Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.



Gobierno de Catamarca  
2023

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:** PLIEG-2023-01491265-CAT-DPA#ME

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 28 de Junio de 2023

**Referencia:** Pliego definitivo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización  
del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2023.06.28 11:21:30 -03'00'

Rodrigo Alejandro Pastrana  
Jefe de Area  
Dirección Provincial de Administración - Ministerio de Educación  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de  
la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado  
de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2023.06.28 11:21:33 -03'00'